

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda de Restitución de Inmueble Arrendado, recepcionada el día 13/05/2022, vía correo electrónico. Santiago de Cali, 21 de Junio de 2022. Sírvase proveer.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1322
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2022-00268-00
Santiago de Cali, veintiuno (21) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Realizado el estudio preliminar a la presente Demanda Declarativa de Restitución de Inmueble Arrendado que promueve a través de apoderado judicial la sociedad COLOMBIANA DE EMPRESARIOS CEFAS S.A.S., contra la señora DANIELA HIRSCH RENDON, se advierte que adolece de las siguientes causales de inadmisibilidad:

- Se debe acreditar el envío por medio electrónico de copia de la demanda y sus anexos a la demandada DANIELA HIRSCH RENDON, o se debe acreditar el envío físico de la misma y sus anexos de acuerdo a lo requerido por el inciso 4° del artículo 6 del Decreto 806 de 2020 y Ley 2213 de 2022, atendiendo que no se solicitan medidas cautelares.

RESUELVE:

PRIMERO:- INADMITIR la presente Demanda Declarativa de Restitución de Inmueble Arrendado, que promueve a través de apoderado la sociedad COLOMBIANA DE EMPRESARIOS CEFAS S.A.S., en contra de la señora DANIELA HIRSCH RENDON, conforme a las consideraciones expuestas con antelación concediendo a la parte demandante un término de CINCO (05) días para que la subsane, so pena de rechazo, tal y como lo establece el Artículo 90 del C.G.P.

SEGUNDO:- RECONOCER personería al abogado MARLON MARTINEZ BOLAÑOS, cedulaado bajo el No. 1.143.851.519 y T.R. 292.614 del C.S.J., como apoderado para actuar en representación de la sociedad demandante, conforme al mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA DURAN DUQUE
LA JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 105 hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 24 de JUNIO DE 2022 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria